

Expediente: 1985/25

Carátula: **GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO C/ JUAREZ ROSA ELVIRA Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **14/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368387032 - *GONZALEZ, Francisco Gustavo-ACTOR*

23267225729 - *JUAREZ, Rosa Elvira-DEMANDADO*

90000000000 - *FERRATI, Aldana Elizabeth-CO DEMANDADO*

27368387032 - *FLORES LAURA PAMELA, -POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1985/25



H106038933644

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO c/ JUAREZ ROSA ELVIRA Y OTROS s/ DESALOJO EXPTE N° 1985/25.

ACTA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 13 días del mes de febrero de 2026, siendo la hora indicada en los autos caratulados: **GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO c/ JUAREZ ROSA ELVIRA Y OTROS s/ DESALOJO EXPTE N° 1985/25**, se celebra la Audiencia de Conciliación y proveído de pruebas prevista por el artículo 471 del CPCC, comparecen por ante **S.S., Dra. Maria Rita Romano**, Juez titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V Nominación, la parte actora **GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO**, DNI n° 21.755.224 y su letrada apoderada, **FLORES LAURA PAMELA**, M.P. 10399. Asimismo, comparece la parte demandada **JUAREZ ROSA ELVIRA**, DNI n.° 14.505.034, con la representación de su letrado patrocinante **GARCIA BIAGOSCH ALBERTO FEDERICO**, M.P. 6176, por la Defensoría de Niñez interviniente se encuentra presente la Dra. **ANGELA JUAREZ**.

DESARROLLO DE AUDIENCIA

Abierto el acto la Jueza, invita a los comparecientes a conciliar.

ARRIBAN A UN ACUERDO

Oídas las partes y luego de dialogar respecto a las posibilidades de conciliación de las pretensiones deducidas en autos, arriban al siguiente acuerdo:

1) Se conviene la entrega del Inmueble, sito en Sarmiento 50 - El Manantial - Lules para el día **18/05/2026 a hs 11:00**. La demandada se compromete a hacer entrega de las llaves a efectos del ingreso al mismo y la entrega inmediata del inmueble, libre de ocupantes y cosas, a la letrada

apoderada de la actora FLORES LAURA PAMELA, M.P. 10399. A sus efectos líbrese oficio a Juez de Paz del Manantial autorizándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública. Asimismo hágase constar en el acta a realizarse el estado de conservación del inmueble y características del mismo.

2) Costas del proceso por su orden.

Con lo que se cerró el acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente por Secretaría para constancia. Se hace constar que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. ILGL.

Actuación firmada en fecha 13/02/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.